



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIII

Viernes, 10 de diciembre de 1976

Núm. 284

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 8.715

GOBIERNO CIVIL

de la provincia de Zaragoza

El Ilmo. señor Director general de Administración Local comunica a este Gobierno Civil lo siguiente:

"Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Villarroja de la Sierra, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la amortización de las plazas de alguacil municipal y guarda rural, que se encuentran vacantes en la actualidad.

Oportunamente se remitirá a esa Corporación la nueva plantilla modificada, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución".

Lo que se hace público a los oportunos efectos.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1976.

El Gobernador civil,

MANUEL - MARÍA URIARTE Y ZULUETA

SECCION QUINTA

Núm. 8.683

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Primero. Que en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno

de 12 de junio de 1975 se fije el próximo día 10 de enero de 1977, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para formalizar la constitución de servidumbre forzosa de acueducto, con motivo de la instalación de la tubería de suministro de agua al polígono 1 del Polo Industrial, en un terreno propiedad de "Lerma, Autobastidores Industriales", S. A., sito en la carretera de Logroño, de esta ciudad, en una superficie de 123 metros cuadrados (123 metros de longitud por 1 metro de anchura), que tiene los siguientes linderos: Norte y Sur, resto del terreno la que pertenece; Este, finca de don Jesús Bonafonte, y Oeste, finca de doña Gloria de Amézaga.

Segundo. Que se publique el oportuno edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tercero. Que la cantidad fijada por el Jurado de Expropiación Forzosa, que asciende a 12.915 pesetas en concepto de indemnización por la constitución de la servidumbre indicada en el apartado primero, se haga efectiva a "Lerma, Autobastidores Industriales", S. A., una vez formalizada la constitución de la servidumbre con cargo al capítulo VI, artículo 1.º, epígrafe 7 del presupuesto especial de Urbanismo de 1975.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1976. El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

* * *

Núm. 8.682

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 12 de abril de 1973 se fije el próximo día 12 de enero de 1977, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para formalizar la ocupación de un terreno de 274,50 metros de superficie que pasa a viales, procedente de la finca número 20 de la calle de Capitán Portolés, de esta ciudad, propiedad de "Edificaciones Diversas Urbanas", S. L., que tiene los siguientes linderos: Norte, finca número 53 de la calle Ramón y Cajal; Sur, calle Capitán Portolés y finca de la que se segrega; Este, finca de la que se segrega, y Oeste, finca número 22 de la calle de Capitán Portolés.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1976. El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 8.684

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 9 de mayo de 1973 se fije el próximo día 11 de enero de 1977, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para formalizar la

ocupación de un terreno de 71 metros cuadrados de superficie, que pasa a viales, procedente de finca propiedad de "Construcciones Sanz", S. L., sita en la calle San Ildefonso, número 8, el cual linda: al Norte, terrenos procedentes de la finca 2-4-6 de la calle de San Ildefonso, que pasa a vía pública; Sur, terreno procedente de la finca número 10 de la calle de San Ildefonso, que ha pasado a vía pública; Este, calle de San Ildefonso, y Oeste, terreno que pasa a vía pública procedente de las fincas 2-4-6 de la calle San Ildefonso.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1976. El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 8.686

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 343 de 1976, promovido por doña Purificación Morán Atienza, contra resolución del Tribunal Económico - Administrativo Central, fecha 28 de septiembre último, desestimatoria de reclamación que interpuso contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de 6 de diciembre de 1975, sobre reconocimiento de pensión de jubilación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 1 de diciembre de 1976. — El Secretario, José - María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

* * *

Núm. 8.687

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 341 de 1976, promovido por don Dámaso Bailo Artigas contra acuerdo de la Comisión Permanente del Excelen-

tísimo Ayuntamiento de Tarazona (Zaragoza), fecha 3 de agosto de 1976, denegatorio de licencia de construcción de proyecto redactado por los Arquitectos señores Tello y Miguel Barceló, solicitada por aquél, dejando sin efecto el acuerdo de 15 de junio anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 30 de noviembre de 1976. — El Secretario, José - María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 8.530

Comandancia Militar de Marina de San Sebastián

Relación nominal del personal nacido en la provincia de Zaragoza que en el inmediato año cumple los 19 años de edad y que por estar comprendidos en la Matrícula Naval Militar tienen la obligación de servir en la Armada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley general del Servicio Militar.

Nombre: Florencio - Blas Larque Carrera.

Padre: Roberto.

Madre: Pilar.

Naturaleza y vecindad: Zaragoza.

Pasajes, 22 de noviembre de 1976. — El Comandante de Infantería de Marina, Jefe de Reclutamiento y Movilización, Manuel Doval Iglesias.

Núm. 8.744

Cuarta Jefatura Regional de Carreteras

Convocando a pago de determinados justiprecios

Alcanzados los justiprecios por mutuo acuerdo respecto a las fincas que en la relación adjunta se especifican, entre los titulares de las fincas afectadas, cuyas fincas se incorporarán al dominio público del Estado desde su ocupación y pago, y "Autopistas de Cataluña y Aragón, Concesionaria Española", S.A., beneficiaria de la expropiación en los expedientes expropiatorios dimanantes del proyecto de "autopis-

tas del Ebro, itinerario Zaragoza-Mediterráneo", a tenor de lo dispuesto en el artículo 17, apartado 2, de la Ley 8 de 1972, de 10 mayo, de construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de peaje, en relación con el Decreto 1310 de 1973, de 22 de junio, esta Jefatura Regional de Carreteras ha resuelto, vistos los artículos 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 48 y 49 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, fijar las fechas y horas que se relacionan para el pago de la expropiación en las dependencias del Ayuntamiento correspondiente, ante el señor Alcalde-Presidente y con asistencia del Pagador designado por la entidad beneficiaria.

Significándose que no se admitirá representación si no por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general, ya especial, para este caso. Los interesados deberán identificar su persona con la documentación oportuna y, en su defecto, por el conocimiento directo que testifiquen el Alcalde o el Secretario del Ayuntamiento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento general y de todos los interesados, y efectos consiguientes.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1976. El Ingeniero Jefe regional, Luis Carriñena.

GELSA-ALFAJARIN

Municipio, finca, nombre y domicilio de los titulares, condición y fecha de pago y hora

Osera de Ebro. 4-1. Don Valero Cervera Galligo y doña María-Pilar Pueyo Portet. Para notificaciones: Don José Clúa Valls. Gran Vía Carlos III, 93-95, 8.º segunda. Barcelona-14. Propietarios. 22 diciembre 1976, nueve treinta.

Osera de Ebro. OT-2-3. Don Valero Cervera Galligo y doña María-Pilar Pueyo Portet. Para notificaciones: Don José Clúa Valls. Gran Vía Carlos III, 93-95, 8.º segunda. Barcelona-14. Propietarios. 22 diciembre 1976, nueve treinta.

Osera de Ebro. 4-3. Don Enrique Pla-Cervera y doña Julia Natalias Pérez. Para notificaciones: Don José Clúa Valls. Gran Vía Carlos III, 93-95, 8.º segunda. Barcelona-14. Propietarios. 22 diciembre 1976, nueve treinta.

Osera de Ebro. 4-2. Don Sebastián Pérez Mombiela. Para notificaciones: Don José Clúa Valls. Gran Vía Carlos III, 93-95, 8.º segunda. Barcelona-14. Propietario. 22 diciembre 1976, nueve treinta.

Osera de Ebro. 5 y 9. Don Sebastián Pérez Mombiela. Para notificaciones: Don José Clúa Valls. Gran Vía Car-

los III, 93-95, 8.º segunda. Barcelona-14. Propietario. 22 diciembre 1976; nueve treinta.

Osera de Ebro. 4.4. Don José Plana Cervera y doña Josefina Seguer Bertol. Para notificaciones: Don José Clúa Valls. Gran Vía Carlos III, 93-95, 8.º segunda. Barcelona-14. Propietarios. 22 diciembre 1976, nueve treinta.

Osera de Ebro. 10. Don Félix Carreras Celma y doña Luisa Martín Garanto. Para notificaciones: Don José Clúa Valls. Gran Vía Carlos III, 93-95, 8.º segunda. Barcelona. Propietarios. 22 diciembre 1976, nueve treinta.

Osera de Ebro. 11. Don Hilario Torres Artal y don José-María, doña Encarnación y doña María-Teresa Lon Mainar. Para notificaciones: Don José Clúa Valls. Gran Vía Carlos III, 93-95, 8.º segunda. Barcelona-14. Propietarios. 22 diciembre 1976, nueve treinta.

Osera de Ebro. 12, 21-1 y 13. Doña Felisa Cervera Galligo y don José Pueyo Belío. Para notificaciones: Don José Clúa Valls. Gran Vía Carlos III, 93-95, 8.º segunda. Barcelona-14. Propietarios. 22 diciembre 1976, nueve treinta.

Osera de Ebro. OT-3. Doña Felisa Cervera Galligo y don José Pueyo Belío. Para notificaciones: Don José Clúa Valls. Gran Vía Carlos III, 93-95, 8.º segunda. Barcelona-14. Propietarios. 22 diciembre 1976, nueve treinta.

BUJARALOEZ-GELSA

Pina de Ebro. 10, 10-1, 12, 13, 13-1, 13-2, 13-3, 15, 15-1, 18, 19, 20, 20-1, 21, 22, 25, 25-1, 29, 29-1, 29-2, 29-3, 29-4, 29-5, 46, 46-1, 47, 47-1 y 47-2. Excelentísimo Ayuntamiento de Pina de Ebro. Para notificaciones: don José Clúa Valls. Gran Vía Carlos III, 93-95, 8.º segunda. Barcelona-14. Propietario. 22 diciembre de 1976, once quince.

Pina de Ebro. OT-4, OT-4-1, OT-4-2, OT-7, OT-9, OT-19, OT-20 y OT-20-1. Excmo. Ayuntamiento de Pina de Ebro. Para notificaciones: Don José Clúa Valls. Gran Vía Carlos III, 93-95, 8.º segunda. Barcelona-14. Propietario. 22 diciembre 1976, once quince.

Pina de Ebro. 105, 105-1, 109, 111, 111-1, 113, 114, 116, 123, 125, 130, 130-1, 136, 138, 138-1, 138-2 y 138-3. Ayuntamiento de Pina de Ebro. Para notificaciones: Don José Clúa Valls. Gran Vía Carlos III, 93-95, 8.º segunda. Barcelona-14. Propietario. 22 diciembre 1976, once quince.

Pina de Ebro. OT-52, OT-53 y OT-57. Excmo. Ayuntamiento de Pina de Ebro. Para notificaciones: Don José Clúa Valls. Gran Vía Carlos III, 93-95, 8.º segunda. Barcelona-14. Propietario. 22 diciembre 1976, once quince.

Pina de Ebro. 106 y 106-1. Don Félix Salillas Seguer. Para notificaciones: Don José Clúa Valls. Gran Vía Carlos III, 93-95, 8.º segunda. Barcelona-14. Propietario. 22 diciembre 1976, once quince.

Pina de Ebro. OT-51. Don Félix Salillas Seguer. Para notificaciones: Don José Clúa Valls. Gran Vía Carlos III, 93-95, 8.º segunda. Barcelona-14. Propietario. 22 diciembre 1976, once quince.

Pina de Ebro. 107. Don Carlos Buil Carrere. Para notificaciones: Don José Clúa Valls. Gran Vía Carlos III, 93-95, 8.º segunda. Barcelona-14. Propietario. 22 diciembre 1976, once quince.

Pina de Ebro. 108. Don Félix Salillas Seguer. Para notificaciones: Don José Clúa Valls. Gran Vía Carlos III, 93-95, 8.º segunda. Barcelona-14. Propietario. 22 diciembre 1976, once quince.

Pina de Ebro. 112 y 112-1. Doña Encarnación Pardo Mesones. Para notificaciones: Don José Clúa Valls. Gran Vía Carlos III, 93-95, 8.º segunda. Barcelona-14. Propietaria. 22 diciembre 1976, once quince.

Pina de Ebro. 115. Don Florentino Grasa Ferrer. Para notificaciones: Don José Clúa Valls. Gran Vía Carlos III, 93-95, 8.º segunda. Barcelona-14. Propietario. 22 diciembre 1976, once quince.

GELSA-ALFAJARIN

Pina de Ebro. 117. Doña Pilar Jarauta Leita. Para notificaciones: Don José Clúa Valls. Gran Vía Carlos III, 93-95, 8.º segunda. Barcelona-14. Propietaria. 22 diciembre 1976, once cuarenta y cinco.

Pina de Ebro. OT-54. Doña Pilar Jarauta Leita. Para notificaciones: Don José Clúa Valls. Gran Vía Carlos III, 93-95, 8.º segunda. Barcelona-14. Propietaria. 22 diciembre 1976, once cuarenta y cinco.

Pina de Ebro. 118, 124, 124-1 y 124-2. Don Narciso Leita Jarauta. Para notificaciones: Don José Clúa Valls. Gran Vía Carlos III, 93-95, 8.º segunda. Barcelona-14. Propietario. 22 diciembre 1976, once cuarenta y cinco.

Pina de Ebro. OT-55 y OT-56. Don Narciso Leita Jarauta. Para notificaciones: Don José Clúa Valls. Gran Vía Carlos III, 93-95, 8.º segunda. Barcelona-14. Propietario. 22 diciembre 1976, once cuarenta y cinco.

Pina de Ebro. 119 y 122. Doña María Zumeta Abadía. Para notificaciones: Don José Clúa Valls. Gran Vía Carlos III, 93-95, 8.º segunda. Barcelona-14. Propietaria. 22 diciembre 1976, once cuarenta y cinco.

Pina de Ebro. 126. Don Angel Fanlo Gabasa. Para notificaciones: Don José Clúa Valls. Gran Vía Carlos III, 93-95,

8.º segunda. Barcelona-14. Propietario. 22 diciembre 1976, once cuarenta y cinco.

Pina de Ebro. 128. Don Angel Montalbán Mermejo. Para notificaciones: Don José Clúa Valls. Gran Vía Carlos III, 93-95, 8.º segunda. Barcelona-14. Propietario. 22 diciembre 1976, once cuarenta y cinco.

Pina de Ebro. 129. Don José Morón Enfedaque y don Francisco Morón Enfedaque. Para notificaciones: Don José Clúa Valls. Gran Vía Carlos III, 93-95, 8.º segunda. Barcelona-14. Propietarios. 22 diciembre 1976, once cuarenta y cinco.

Pina de Ebro. 131 y 131-1. Doña Ascensión Calvo Badal. Para notificaciones: Don José Clúa Valls. Gran Vía Carlos III, 93-95, 8.º segunda. Barcelona-14. Propietaria. 22 diciembre 1976, once cuarenta y cinco.

Pina de Ebro. OT-58. Doña Ascensión Calvo Badal. Para notificaciones: Don José Clúa Valls. Gran Vía Carlos III, 93-95, 8.º segunda. Barcelona-14. Propietaria. 22 diciembre 1976, once cuarenta y cinco.

Pina de Ebro. 132, 133 y 133-1. Doña Pilar Fanlo Miguel, don Francisco Carranza Fanlo y doña Pilar Beltrán Royo. Para notificaciones: Don José Clúa Valls. Gran Vía Carlos III, 93-95, 8.º segunda. Barcelona-14. Propietarios. 22 diciembre 1976, doce quince.

Pina de Ebro. OT-59 y OT-60. Doña Pilar Fanlo Miguel, don Francisco Carranza Fanlo y doña Pilar Beltrán Royo. Para notificaciones: Don José Clúa Valls. Gran Vía Carlos III, 93-95, 8.º segunda. Barcelona-14. Propietarios. 22 diciembre 1976, doce quince.

Pina de Ebro. 134. Don Carlos Buil Carrere. Para notificaciones: Don José Clúa Valls. Gran Vía Carlos III, 93-95, 8.º segunda. Barcelona-14. Propietario. 22 diciembre 1976, doce quince.

Pina de Ebro. OT-61. Don Carlos Buil Carrere. Para notificaciones: Don José Clúa Valls. Gran Vía Carlos III, 93-95, 8.º segunda. Barcelona-14. Propietario. 22 diciembre 1976, doce quince.

Pina de Ebro. 135. Doña Isabel Sorrosal Lasala. Para notificaciones: Don José Clúa Valls. Gran Vía Carlos III, 93-95, 8.º segunda. Barcelona-14. Propietaria. 22 diciembre 1976, doce quince.

Pina de Ebro. 137. Doña Balbina y don Bautista Sañudo del Ruste. Para notificaciones: Don José Clúa Valls. Gran Vía Carlos III, 93-95, 8.º segunda. Barcelona-14. Propietarios. 22 diciembre 1976, doce quince.

Pina de Ebro. 139. Don Mariano Blasco Altobás. Para notificaciones: don José Clúa Valls. Gran Vía Carlos III, 93-95, 8.º segunda. Barcelona-14. Propietario. 22 diciembre 1976, doce quince.

Pina de Ebro. 154. Don Mariano Blas-

co Altabás. Para notificaciones: Don José Clúa Valls. Gran Vía Carlos III, 93-95, 8.º segunda. Barcelona-14. Propietario. 22 diciembre 1976, doce quince.

Pina de Ebro. 140. Doña Pilar Bosque Villanueva. Para notificaciones: Don José Clúa Valls. Gran Vía Carlos III, 93-95, 8.º segunda. Barcelona-14. Propietaria. 22 diciembre 1976, doce quince.

Pina de Ebro. 141, 142 y 143. Don Luis Gabasa Abenia. Para notificaciones: Don José Clúa Valls. Gran Vía Carlos III, 93-95, 8.º segunda. Barcelona-14. Propietario. 22 diciembre 1976, doce quince.

Pina de Ebro. 146. Doña Presentación Blasco González. Para notificaciones: Don José Clúa Valls. Gran Vía Carlos III, 93-95, 8.º segunda. Barcelona-14. Propietaria. 22 diciembre 1976, doce cuarenta y cinco.

Pina de Ebro, 147. Doña Rosario Fuster Aparicio. Para notificaciones: Don José Clúa Valls. Gran Vía Carlos III, 93-95, 8.º segunda. Barcelona-14. Propietaria. 22 diciembre 1976, doce cuarenta y cinco.

Pina de Ebro. 148 y 149. Doña Carmen Fanlo del Ruste. Para notificaciones: Don José Clúa Valls. Gran Vía Carlos III, 93-95, 8.º segunda. Barcelona-14. Propietaria. 22 diciembre 1976, doce cuarenta y cinco.

Pina de Ebro. 150. Doña Carmen Labarta Blasco. Para notificaciones: don José Clúa Valls. Gran Vía Carlos III, 93-95, 8.º segunda. Barcelona-14. Propietaria. 22 diciembre 1976, doce cuarenta y cinco.

Pina de Ebro. 151. Doña Alfonsa Carrere Celma. Para notificaciones: Don José Clúa Valls. Gran Vía Carlos III, 93-95, 8.º segunda. Barcelona-14. Propietaria. 22 diciembre 1976, doce cuarenta y cinco.

Pina de Ebro. 152. Don Cristóbal Vidal Aguilar. Para notificaciones: Don José Clúa Valls. Gran Vía Carlos III, 93-95, 8.º segunda. Barcelona-14. Propietario. 22 diciembre 1976, doce cuarenta y cinco.

Pina de Ebro. 155 y 155-1. Don Manuel Blasco Altabás. Para notificaciones: Don José Clúa Valls. Gran Vía Carlos III, 93-95, 8.º segunda. Barcelona-14. Propietario. 22 diciembre 1976, doce cuarenta y cinco.

Pina de Ebro. OT-62. Don Manuel Blasco Altabás. Para notificaciones: Don José Clúa Valls. Gran Vía Carlos III, 93-95, 8.º segunda. Barcelona-14. Propietario. 22 diciembre 1976, doce cuarenta y cinco.

Pina de Ebro. 102 y 103. Don Manuel, doña Pilar y don Antonio Aznárez Sin. Para notificaciones: Don José Clúa Valls. Gran Vía Carlos III, 93-95,

8.º segunda. Barcelona-14. Propietarios. 22 diciembre 1976, doce cuarenta y cinco.

BUJARALUZ-GELSA

La Almolda. 154, 184 y 184-1. Doña Quiteria Morales Calvete. Para notificaciones: Don José Clúa Valls. Gran Vía Carlos III, 93-95, 8.º segunda. Barcelona-14. Propietaria. 23 diciembre 1976, once quince.

La Almolda. 161. Don Cristóbal Calvete Palacio. Para notificaciones: Don José Clúa Valls. Gran Vía Carlos III, 93-95, 8.º segunda. Barcelona-14. Propietaria. 23 diciembre 1976, once quince.

La Almolda. 218. Don Máximo Samper Bonet. Para notificaciones: Don José Clúa Valls. Gran Vía Carlos III, 99-95, 8.º segunda. Barcelona-14. Propietario. 23 diciembre 1976, once quince.

La Almolda. OT-201. Don Máximo Samper Bonet. Para notificaciones: Don José Clúa Valls. Gran Vía Carlos III, 93-95, 8.º segunda. Barcelona-14. Propietario. 23 diciembre 1976, once quince.

La Almolda. 135. Don Jesús Calvete Lavilla y doña Josefina Val Samper. Para notificaciones: Don José Clúa Valls. Gran Vía Carlos III, 93-95, 8.º segunda. Barcelona-14. Propietarios. 23 diciembre 1976, once quince.

La Almolda. OT-60 y OT-60-1. Don Jesús Calvete Lavilla y doña Josefina Val Samper. Para notificaciones: Don José Clúa Valls. Gran Vía Carlos III, 93-95, 8.º segunda. Barcelona-14. Propietarios. 23 diciembre 1976, once quince.

La Almolda. 163. Don José, don Pedro y don Antonio Castillo Calvete. Para notificaciones: Don José Clúa Valls. Gran Vía Carlos III, 93-95, 8.º segunda. Barcelona-14. Propietario. 23 diciembre 1976, once quince.

La Almolda. OT-203. Don José, don Pedro y don Antonio Castillo Calvete. Para notificaciones: Don José Clúa Valls. Gran Vía Carlos III, 93-95, 8.º segunda. Barcelona-14. Propietario. 23 diciembre 1976, once quince.

CANDASNOS-BUJARALUZ

Bujaraloz. 21. Don Pascual Escanilla Calvete y doña Guillermina Rull Comorera. Para notificaciones: Don José Clúa Valls. Gran Vía Carlos III, 93-95, 8.º segunda. Barcelona-14. Propietarios. 23 diciembre 1976, diez.

Bujaraloz. 4. Excmo. Ayuntamiento de Bujaraloz. Para notificaciones: Don José Clúa Valls. Gran Vía Carlos III, 93-95, 8.º segunda. Barcelona-14. Propietario. 23 diciembre 1976, diez.

Bujaraloz. 5, 8, 8-1, 11-1, 15, 16, 19, 20, 30, 33, 34, 41, 44, 45, 45-1, 46-1, 48, 51, 52, 54, 56 y 60. Excmo. Ayuntamiento de Bujaraloz. Para notificaciones: don

José Clúa Valls. Gran Vía Carlos III, 93-95, 8.º segunda. Barcelona-14. Propietario. 23 diciembre 1976, diez.

Bujaraloz. 29 y 29-1. Excmo. Ayuntamiento de Bujaraloz. Para notificaciones: Don José Clúa Valls. Gran Vía Carlos III, 93-95, 8.º segunda. Barcelona-14. Propietario. 23 diciembre 1976, diez.

Bujaraloz. OT-3, OT-7, OT-8, OT-10 y OT-12. Excmo. Ayuntamiento de Bujaraloz. Para notificaciones: Don José Clúa Valls. Gran Vía Carlos III, 93-95, 8.º segunda. Barcelona-14. Propietario. 23 diciembre 1976, diez.

Bujaraloz. OT-5. Excmo. Ayuntamiento de Bujaraloz. Para notificaciones: Don José Clúa Valls. Gran Vía Carlos III, 93-95, 8.º segunda. Barcelona-14. Propietario. 23 diciembre 1976, diez.

Núm. 8.640

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario. — "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

Domicilio. — Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia. — AT 220-76.

Tensión. — 10 KV.

Origen. — SET "El Tormo", de La Zaida

Término. — Línea La Zaida - Alforque.

Longitud. — 819,17 metros.

Recorrido. — Término municipal de La Zaida.

Finalidad de la instalación. — Mejorar la tensión en la línea citada.

Presupuesto. — 623.781 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1976. El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

• • •

Núm. 8.641

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de dos estaciones transformadoras y línea de acometida para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario. — "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

Domicilio. — Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia. — AT 186-76.

Emplazamiento. — Término municipal de Zaragoza, kilómetro 19 de la carretera Zaragoza - Logroño.

Potencia y tensiones. — 630 KVA cada estación transformadora, de 15.000-380-220 voltios.

Finalidad de la instalación. — Atender el suministro de las naves industriales de "Inmobiliaria las Vías".

Acometida. — Línea aérea trifásica simple circuito, a 15 KV, de 380 metros de longitud, que arrancan del apoyo 49 de la línea Planillas - Villarrapa, de "ERZ".

Presupuesto. — 3.460.558 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1976.
El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

* * *

Núm. 8.642

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario. — "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

Domicilio. — Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia. — AT 228-76.

Emplazamiento. — Término municipal de Pinseque (avenida de la Estación).

Potencia y tensiones. — 250 KVA, de 10.000 - 15.000 - 380 - 220 voltios.

Finalidad de la instalación. — Atender la distribución en la zona.

Presupuesto. — 529.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Delegación Provincial

del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1976.
El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

* * *

Núm. 8.643

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora y línea de acometida para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario. — "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

Domicilio. — Zaragoza (calle San Miguel, número 10).

Referencia. — AT 215-76.

Emplazamiento. — Peñafior de Gállego.

Acometida. — Línea eléctrica aérea, trifásica, a 10 KV, de 240 metros de longitud, que deriva de la línea de "ERZ" San Mateo - Peñafior.

Potencia y tensiones. — 400 KVA, de 10.000 - 220 - 127 voltios.

Finalidad de la instalación. — Mejorar la distribución eléctrica a San Mateo de Gállego.

Presupuesto. — 761.441 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1976.
El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

* * *

Núm. 8.644

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario. — "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

Domicilio. — Zaragoza (calle San Miguel, 10).

Referencia. — AT 214-76.

Tensión. — 10 KV.

Origen. — ETD Villanueva de Gállego.

Término. — Apoyo de la misma línea, que se consolida, situado junto al campamento del CIR número 10.

Longitud. — 2.960 metros.

Recorrido. — Términos municipales de Villanueva de Gállego y Zaragoza.

Finalidad de la instalación. — Mejorar la capacidad de transporte de la línea.

Presupuesto. — 2.980.959 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1976.
El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

* * *

Núm. 8.680

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de las siguientes estaciones transformadoras y línea subterránea de acometida para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario. — "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

Domicilio. — Zaragoza (San Miguel, número 10)

Referencia. — AT 219-76.

Emplazamiento. — La Almunia de Doña Godina, en las calles de Goya, 14, y Garay, 13.

Potencia y tensiones. — 400 KVA cada una, de 15.000 - 10.000 - 220 - 127 voltios.

Finalidad de la instalación. — Atender la distribución eléctrica en la zona.

Acometida. — Línea eléctrica a 15 KV, de 610 metros de longitud, que deriva de la línea aérea ET "Josa" y ET "Térmica".

Presupuesto. — 1.893.000 pesetas

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1976.
El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 8.779

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS

Industria Siderometalúrgica

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se dicta decisión arbitral obligatoria para la Industria Siderometalúrgica de esta provincia.

Visto expediente relativo al establecimiento de un Convenio colectivo sindical de trabajo para la Industria Siderometalúrgica, de esta provincia, y

Resultando que con fecha 25 de noviembre último tuvo entrada en esta Delegación Provincial de Trabajo comunicación de la Organización Sindical exponiendo que las partes no habían llegado a un acuerdo en las deliberaciones, por lo que se remiten las actuaciones practicadas;

Resultando que llevadas a cabo en el seno de la Organización Sindical las reuniones de la Comisión deliberadora del Convenio no se ha llegado a un acuerdo para la formalización del mismo, en consecuencia de lo cual se remiten todas las actuaciones practicadas a esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5.º del Real Decreto-ley 18 de 1976, de 8 de octubre, para que este Organismo dicte la decisión arbitral obligatoria correspondiente, al amparo de lo que ordena el artículo 15 de la Ley de 19 de diciembre de 1973;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales y reglamentarias; Considerando que esta Delegación

Provincial de Trabajo es competente para entender y resolver en la cuestión planteada, de conformidad con lo que dispone la Ley de 19 de diciembre de 1973, Orden de 24 de enero de 1974, Real Decreto-ley de 8 de octubre del año en curso y demás disposiciones concordantes;

Considerando que es procedente dictar decisión arbitral obligatoria que contemple y regule, como problema más urgente, el aspecto relativo a las retribuciones del personal afectado, debiéndose regir en las demás cuestiones por la normativa en vigor hasta la fecha;

Considerando que independientemente de la cuantía de las ofertas de la representación económica habrá de estarse a lo regulado al respecto por el apartado 4 del artículo 5.º del Real Decreto-ley de 8 de octubre del año en curso, el cual establece literalmente que cuando en la negociación de un Convenio colectivo sindical de trabajo no hubiese habido acuerdo de las partes, la decisión arbitral obligatoria, a que se refiere el artículo 15 de la Ley 38 de 1973, de 19 de diciembre, se dictará, sin trámite previo de arbitraje voluntario o de conciliación sindical, en el plazo de diez días y los incrementos salariales que establezcan no podrán rebasar los porcentajes de la escala que se incluye a continuación, que girarán sobre los salarios que efectivamente viniesen satisfaciendo las empresas en la fecha en que hubiese terminado la vigencia normal del Convenio colectivo o la decisión, respecto de los demás extremos de su contenido, bien entendido que la escala que se cita contiene los siguientes porcentajes de aumento.

Escala de salarios

Las primeras 350.000 pesetas al año ...
 Para el tramo comprendido entre 350.001 pesetas y 700.000 pesetas al año
 Para el tramo que exceda de 700.000 pesetas al año

Porcentaje de incremento

I. C. V. + 2 puntos desde la fecha de la última revisión.
 I. C. V. desde la fecha de la última revisión.
 Ninguno.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo ha resuelto:

Primero. Declarar que los salarios que efectivamente vienen percibiendo los trabajadores de la Industria Siderometalúrgica, de esta provincia, se incrementen en los topes máximos de conformidad con la escala y porcenta-

jes que se establecen en el último considerando de la presente resolución, teniendo en cuenta para ello el aumento que experimente el ICV en el conjunto nacional, según los datos facilitados por el Instituto Nacional de Estadística.

Segundo. La presente decisión arbitral obligatoria entrará en vigor el día 1.º de enero de 1977.

Tercera. La presente decisión arbitral obligatoria se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, advirtiéndose a las partes que contra la misma cabe recurso de alzada ante la Dirección General de Trabajo en el plazo de quince días y en las condiciones previstas en el artículo 19 de la Orden de 21 de enero de 1974.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1976. — El Delegado de Trabajo, Benito Bailestar.

Núm. 8.646

Instituto Nacional de Urbanización

Resolución de 24 de septiembre de 1976, por la que se somete a información pública el proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono "La Charluca", de Calatayud (Zaragoza).

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, aplicable a tenor de lo ordenado en la disposición tercera del texto refundido de la Ley citada anteriormente, aprobado por Real Decreto 1.346 de 1976, de 9 de abril, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono "La Charluca", sito en el término municipal de Calatayud (Zaragoza).

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Zaragoza (calle Mayor, 40), durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 24 de septiembre de 1976. — El Director - gerente, Carlos García Maura.

Núm. 8.645

Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan ante esta Magistratura bajo el número 6.071 de 1976-2, instados por don Telesforo Hernández Prada, en representación de su nieto don Ramón-Luis García Hernández, contra la empresa "Comex Ibérica", S. L., se ha dictado

sentencia "in voce", cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

"Fallo: Que debo de condenar y condeno al demandado "Comex Ibérica", sociedad limitada, a que abone al actor la suma de 15.252 pesetas, más el 10 % de dicha suma en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma. Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, dado la cuantía y no haberse denunciado infracción alguna de procedimiento. Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes, y firman después de Su Señoría y conmigo, de lo que doy fe. — Benjamín Blasco Segura, Rafael Alzázar Carrillo, Telesforo Hernández Prada, todos ellos firmados y rubricados".

Y para que sirva de notificación a la empresa "Comex Ibérica", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.688

Magistratura de Trabajo número 3

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 5.721 de 1976, instados por la Delegación Provincial de Trabajo, que afecta a los productores Justina Tamayo Ruiz y otros, contra la empresa "Creaciones Ortega", S. A., se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 16 de noviembre de 1976. — El Ilmo. señor don José Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el presente juicio promovido por resolución de la Delegación Provincial de Trabajo, que afecta a los productores Justina Tamayo Ruiz y otros, asistidos del Letrado de la Organización Sindical don Leonardo Camón del Pozo; contra la empresa "Creaciones Ortega", sociedad anónima, representada por don Jesús Camín Riveres, personalidad acreditada en autos, sobre crisis de trabajo.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la empresa "Creaciones Ortega", S. A., a que en concepto de indemnización por la resolución definitiva de sus contratos de trabajo abo-

ne las siguientes cantidades: a Justina Tamayo Ruiz, 13.500 pesetas; a María Cristina Infante García, 4.500 pesetas; a Virgilio Sanz Peribáñez, 40.000 pesetas; a Esteban de Natividad Sáez, 44.000 pesetas; a Laura Juste Sancho, 22.000 pesetas; a Rogelio Frutos Calderón, 25.000 pesetas; a Isabel Cortés Salas, 18.000 pesetas; a María Elena Enguita Piñol, 18.000 pesetas; a Juan-Francisco García González, 10.500 pesetas; a Dionisio Muriello Peromarta, 30.000 pesetas; a Amelia Luque Martínez, 5.000 pesetas; a Rafaela Curado Baena, 4.600 pesetas.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en el Decreto de 17 de agosto de 1973, sobre procedimiento laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada, y dentro del término de cinco días a contar de su notificación, podrán anunciar al interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte demandada deberá presentar al tiempo de anunciar el recurso resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 3 la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada "recurso de suplicación", abierta por esta Magistratura número 3 en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Falcó García" (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Creaciones Ortega", S. A., por encontrarse en ignorado paradero, es dado en Zaragoza a 26 de noviembre de 1976. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.689

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 6.996 al 7.004 de 1976, seguidos a ins-

tancia de Francisco Navarro Marsé y otros, contra Antonio Iriarte Irisarri, en reclamación por cantidad, con fecha 30 de noviembre de 1976 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta; no constando la citación del demandado, se suspenden los actos señalados para el día de hoy, los que tendrán lugar el próximo día 10 de enero, a las diez horas de su mañana; cítese a las partes, con las advertencias y prevenciones legales, haciéndolo por medio de edicto al demandado."

Y encontrándose la empresa Antonio Iriarte Irisarri en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación a la empresa en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a 30 de noviembre de 1976. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 8.750

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura, bajo el número 7.477 de 1976, seguidos a instancia de Juan Beltrán Donaire, contra "Inmobiliarias Reunidas Aragonesas", S.A., y otros, en reclamación por despido, con fecha 1.º de diciembre se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de Juan Beltrán Donaire, contra "Inmobiliarias Reunidas Aragonesas" y otros; registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 22 de diciembre de 1976, a las nueve y media horas de su mañana, para la celebración, en única convocatoria, de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de los demandados, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes; remítase copia de demanda a la Organización Sindical para la celebración del acto de conciliación previo; cítese a la demandada "Inmobiliarias Reunidas Aragonesas", S.A., por medio de edicto por encontrarse en ignorado paradero, según consta en autos 6.236 de 1976 de esta Magistratura".

Y encontrándose la empresa demandada "Inmobiliarias Reunidas Aragonesas", S.A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación y citación a la misma.

Dado en Zaragoza a 1.º de diciembre de 1976. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1976, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuenta de administración del patrimonio

- 8.679. Ariza
- 8.737. La Almunia de Doña Godina (1965)

Cuenta general del presupuesto ordinario

- 8.679. Ariza

Cuenta y liquidación del presupuesto ordinario

- 8.737. La Almunia de Doña Godina (1965)

Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto

- 8.679. Ariza
- 8.737. La Almunia de Doña Godina (1965)

Expediente de habilitación de crédito

- 8.675. Alarba
- 8.704. Biel - Fuencalderas
- 8.705. Clarés de Ribota
- 8.739. Asín
- 8.741. Manchones
- 8.757. Alforque
- 8.758. Malanquilla
- 8.762. Atea
- 8.772. Urriés
- 8.774. El Frago

Expediente de modificación de crédito

- 8.676. Novallas
- 8.710. Torrellas
- 8.711. Vierlas
- 8.712. Los Fayos

Expediente de suplemento de crédito

- 8.675. Alarba
- 8.677. Belmonte de Calatayud
- 8.678. Paniza

- 8.704. Biel - Fuencalderas
- 8.705. Clarés de Ribota
- 8.706. Ricla
- 8.707. Maleján
- 8.708. Bisimbre
- 8.709. San Martín de la Virgen de Moncayo
- 8.736. Bureta
- 8.738. Villarreal de Huerva
- 8.739. Asín
- 8.740. Pedrola
- 8.741. Manchones
- 8.757. Alforque
- 8.758. Malanquilla
- 8.759. Undués de Lerda
- 8.760. Santa Cruz de Moncayo
- 8.761. San Mateo de Gállego
- 8.762. Atea
- 8.765. Alberite de San Juan
- 8.766. Almonacid de la Sierra
- 8.767. Villarroya del Campo
- 8.768. Romanos
- 8.769. Trasobares
- 8.774. El Frago
- 8.766. Magallón

Expediente de transferencia de crédito

- 8.678. Paniza
- 8.739. Asín
- 8.740. Pedrola
- 8.755. Maella (tres)
- 8.770. Trasobares
- 8.773. Luna

Núm. 8.771

CALATORAO

Aprobados por el Ayuntamiento de esta villa los pliegos de condiciones económico-administrativas para pavimentación de la plaza de Zaragoza, en sesión de 1.º de diciembre de 1976, se exponen al público durante el plazo de ocho días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Calatorao, 1.º de diciembre de 1976. — El Alcalde, Ladislao García Sánchez.

Núm. 8.713

BELCHITE

Subasta

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia subasta pública para arrendamiento de ochenta y tres lotes de fincas rústicas, propiedad de este Ayuntamiento, sitas en las partidas "Dehesa del Boalar", "Campo de Aviación" y en otras de la denominada zona de concentración parcelaria Belchite I.

Duración del contrato. — Cuatro años.

Tipo de licitación. — En función de las siguientes categorías: primera, a 1.000 pesetas hectárea; segunda, a 800 pesetas; tercera, a 600 pesetas, y cuarta, a 400 pesetas. El tipo de licitación de cada lote, de acuerdo con su extensión y clasificación, figura en anexo I del pliego de condiciones, aprobado en su día y sin reclamaciones.

Fianza. — La provisional, de 1.000 pesetas, y la definitiva ascenderá al 4 por 100 del remate.

Licitadores. — Los vecinos cabezas de familia, con residencia en Belchite, optando cada uno por un solo lote y viniendo excluidos quienes ya llevan en arriendo algún lote de fincas rústicas propiedad de este Ayuntamiento, siempre que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no comprendidos en los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Proposiciones. — Pueden presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hasta las trece horas del último de ellos, debiendo ir debidamente reintegradas, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando fuera del sobre el justificante de constitución de la fianza provisional y con declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad de los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Apertura de pliegos. — En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las nueve horas del primer día hábil siguiente a aquel en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Pliego de condiciones. — El expediente queda expuesto al público desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Otras circunstancias. — Caso de quedar desierto algún lote, durante los diez días siguientes hábiles a la celebración de la primera subasta, se admitirán nuevas proposiciones y se celebrará segunda subasta.

Belchite, 1 de diciembre de 1976. — El Alcalde, José-María Beltrán.

Modelo de proposición

Don, de años, estado profesión, con documento nacional de identidad número, vecindad, calle, número, enterado del pliego de condiciones fa-

Núm. 8.764

FUENTES DE EBRO

Debiendo procederse a la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes prevista en el artículo 465 de la vigente Ley de Régimen Local, con motivo de la obra proyectada de "ampliación y mejora del abastecimiento de aguas", de esta villa, se convoca a los interesados y especialmente a los propietarios de las fincas beneficiadas, a la reunión que tendrá lugar el día 30 de diciembre próximo, a las veinte horas.

El orden del día será el siguiente:

1.º Constitución de la Mesa provisional, que se compondrá del señor Alcalde o Concejál en quien delegue, como Presidente; dos vocales elegidos libremente por el Presidente de entre los contribuyentes que asistan a la reunión, actuando de Secretario un funcionario del Ayuntamiento.

2.º Designación de la Junta de Delegados por votación de los asistentes.

3.º Redacción de los Estatutos.

Se previene para general conocimiento que la Asociación administrativa de contribuyentes se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, de conformidad a lo que preceptúa el apartado c) del artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales actual, y de no concurrir ninguno se procederá a su constitución de oficio.

En Fuentes de Ebro a 1 de diciembre de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.674

GALLOCANTA

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 18 de noviembre de 1976, ha aprobado el proyecto técnico de pavimentación del casco urbano de la localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Honorio J. Morláns Martín.

Queda expuesto a información pública, por el plazo de treinta días hábiles, a efectos de posibles reclamaciones.

Gallocanta, 18 de noviembre de 1976.
El Alcalde: P. D., Emiliano Mañas.

cultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, para arrendamiento de varios lotes de fincas rústicas en "Dehesa del Boalar", "Campo de Aviación" y zona de concentración parcelaria Belchite I, mediante subasta pública, se compromete a la aceptación de todas las condiciones consignadas en el pliego y ofrece por el lote núm., de los reseñados en, polígono, parcela, a la Corporación municipal, la cantidad de(en letra)..... pesetas anuales (.....en número pesetas anuales).

Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de (.....en letra pesetas), como garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma)

Núm. 8.714

BELCHITE

Acordada por la Corporación municipal, en sesión ordinaria de 30 de noviembre de 1976, la imposición de las siguientes exacciones:

Tasa por prestación del servicio de voz pública.

Tasa por rodaje o arrastre por vías municipales.

Arbitrio con fin no fiscal: Tenencia de perros.

Tasas por aprovechamiento especial de la vía pública y bienes de uso público municipal mediante el ejercicio de industrias callejeras y ambulantes.

Tasas por aprovechamientos especiales: Ocupación de la vía pública con escombros.

Tasas por aprovechamientos especiales: Vallas, puntales, asnillas y andamios en la vía pública.

Tasas por prestación de servicios: Recogida de basuras.

Y aprobadas sus correspondientes Ordenanzas fiscales, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Belchite, 1 de diciembre de 1976.—
El Alcalde, José - María Beltrán Pérez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Núm. 8.685

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 249. — Ilmos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Pedro Rvuelta G. Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 26 de noviembre de 1976. — Vistos que han sido por la Sala de lo Civil los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, en grado de apelación, procedentes del Juzgado número 1 de esta capital, en los que son parte: de una, como demandante y apelada, doña Eladia Urmeneta Aguirre, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Zaragoza, la que ha sido representada ante este Tribunal por el Procurador don José Alfonso Lozano Gracián, bajo la dirección del Letrado don José-Luis Lozano Gracián, y de otra, como demandados y apelantes, doña Patrocinio Esteban Medrano y doña Manuela Serrano Esteban, viuda la primera y casada la segunda, mayores de edad, sin profesión especial y vecinas de Zaragoza, las que han sido representadas conjuntamente en este recurso por el Procurador don Isaac Giménez Montañés, bajo la misma dirección del Letrado don Eduardo Martínez Joven, siendo también demandados don Dámaso Serrano Oriño, don José López Macipe, don Daniel López Serrano, don Antonio López Serrano, don Jesús López Serrano, doña Encarnación López Serrano, doña Angeles Serrano Esteban y los herederos desconocidos de doña Encarnación Serrano Oruño y de don Juan Serrano Oruño, cuyas circunstancias personales se desconocen en estos autos, y que, por su incomparecencia en la primera instancia, fueron declarados en rebeldía, sin que lo hayan verificado en esta apelación para ejercitar sus derechos, y es materia de los presentes autos la declaración de derechos referentes al inmueble que se dice, y se condene

a reparar los desperfectos existentes en la casa en cuestión,

Fallamos: Que desestimando el recurso debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que el señor Juez del número 1 de esta capital dictó en 5 de mayo pasado, cuya parte dispositiva se transcribe al comienzo de esta resolución, y de la que el presente recurso deriva.

No hacemos expresa imposición en cuanto a las costas de esta segunda instancia.

Y por la rebeldía de los demandados que se dicen en el encabezamiento de la presente sentencia, notifíqueseles en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no pedirse su notificación personal dentro de tercero día.

Así por esta nuestra sentencia, de la que será deducido testimonio para su remisión al Juzgado de su procedencia, junto con los autos originales, para su ejecución y cumplimiento, por la que, definitivamente resolviendo, lo pronunciamos mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares." (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma a los demandados no comparecidos don Dámaso Guerrero Oruño, don José López Macipe, don Daniel López Serrano, don Antonio López Serrano, don Jesús López Serrano, doña Encarnación López Serrano, doña Angeles Serrano Esteban y los herederos desconocidos de doña Encarnación Serrano Oruño y don Juan Serrano Oruño, expido la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, y la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tri-

bunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 8.652

GASCON GUTIERREZ (Mariano), nacido en Madrid el día 27 de marzo de 1959, hijo de José-Luis y de María, soltero, cuyo actual paradero se desconoce, encartado en diligencias preparatorias que se tramitan con el número 48 de 1976, sobre robo, en el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, comparecerá en el mismo en el término de cinco días, a contar de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, a fin de constituirse en prisión decretada en dicho procedimiento.

• • •

Núm. 8.661

LOPEZ ESCUIN (Julio - José), de 25 años, hijo de Manuel y de Rosa, procesado en sumario número 132 de 1976, sobre apropiación indebida y estafa, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza en plazo de diez días para ser reducido a prisión.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 8.651

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de enero de 1977, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo (reproducida) de la finca hipotecada que se describe, acordada en procedimiento número 118 de 1976, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia del "Banco Mercantil e Industrial", S. A., representado por el Procurador señor Giménez, contra don Joaquín Manero Ginés y doña Josefina Ansón Gracia, domiciliados en esta ciudad;

Parcela de terreno de 243 metros cuadrados, en el monte Torrero, de esta ciudad, partida "Miraflora Viejo". Linda: Norte, resto finca de que procede la matriz; Sur, calle San Viator; Este, calle San Antonio de Padua, y Oeste, Manuel Ramón Blasco. Inscrita al tomo 2.379 del archivo, libro 1.066 de la sección segunda, folio 189 vuelto, finca 50.809, inscripción tercera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.658

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación de remate

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución dictada en juicio ejecutivo número 1.047 de 1976, promovido por "Sociedad Financiera de Ventas a Plazos", S. A., representada por el Procurador don Jaime Casafranca, contra don Francisco Abella Domingo, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, ha acordado se cite de remate a dicho demandado para que en término de nueve días comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho, a la vez que se le hace saber que, dado su ignorado paradero, se ha llevado a efecto el embargo de sus bienes en estrados del Juzgado sin previo requerimiento de pago.

Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.657

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de enero de 1977, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 637 de 1976, promovido por

el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de "Agreda Automóvil", S. A., contra Pedro-José Palacios Bernús y Miguel A. Peña.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Un televisor marca "Invicta", de 23 pulgadas, con UHF; 9.000 pesetas.

Un frigorífico "Fagor", de 250 litros; 4.000 pesetas.

Una lavadora super-automática "Fagor", bío; 15.000 pesetas.

Una furgoneta "DKW-F-100", Z-368-C; en 130.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder de doña Isabel Palacio, esposa del demandado.

Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.692

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de enero de 1976, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 550 de 1976, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de Carmelo Mur Moliner, contra Francisco Bosqued Medrano.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un furgón marca "Ebro", Z-90.925; valorado en 60.000 pesetas.

El anterior bien se encuentra depositado en poder de don Antonio Ti-

rado Bosqued, en Almozara, 14, de Zaragoza.

Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.693

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado,

Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que a los fines de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, que por auto de esta fecha, dictado por este Juzgado en la suspensión de pagos número 729 de 1976, instada por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de don José-Ignacio Seminario Bel, propietario del comercio en esta ciudad denominado "Supermercado del Hogar", se declara al mencionado don José-Ignacio Seminario Bel en estado de insolvencia provisional y de suspensión de pagos, por ser su activo de 2.145.241 pesetas, superior al pasivo, de pesetas 1.849.807,70 pesetas, en 295.433,30 pesetas, y por medio del presente se convoca a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 20 de enero próximo, a las diez horas.

Lo que se hace saber mediante el presente que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.694

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado,

Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de enero de 1977, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 426 de 1977, promovido por el Procurador señor Giménez Montañés, en nombre y representación de "Electrofil Zaragoza", S. A., contra don Antonio Heras Baun.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad

igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Mil novecientas diecinueve lámparas de diferentes tipos y voltajes; en 72.432 pesetas.

2. Mil seiscientos treinta y dos paquetes de detergente de varias marcas; en 38.592 pesetas.

3. Veintiuna pantallas con tubo "Philips", abiertas; en 10.500 pesetas.

4. Mil quinientas noventa y dos pilas de varios modelos; 32.787 pesetas.

5. Ciento veinticinco lámparas "Tximist Linterna"; en 1.450 pesetas.

6. Seis linternas modelo "Arrate de Tximist"; en 570 pesetas.

7. Setecientos cuarenta estuches de "Kleenex", de diferentes tamaños; en 16.020 pesetas.

8. Cien bolsas, de seis rollos de 10 metros, de cuarta número 6; en 9.000 pesetas.

9. Setecientos metros malla plástico de diversas referencias; en 44.716 pesetas.

10. Veinticinco cubos "Pascor", de 8 litros; en 550 pesetas.

11. Mil doscientas setenta y seis pastillas jabón de tocador, de diferentes marcas; en 19.580 pesetas.

12. Cinco cajas de treinta y seis barras de jabón de afeitador "Gota de Ambar"; en 1.980 pesetas.

13. Diez estuches "Tabú"; en 580 pesetas.

14. Ciento veinticinco tubos maquiillaje "Margaret Astor"; en 7.500 pesetas.

15. Doscientos cincuenta frascos de pulimento "Mín"; en 6.750 pesetas.

16. Mil treinta y dos tubos de crema "Alex", para calzado; en 13.190 pesetas.

17. Doscientas tres cajas de tres tubos laca uñas, "Margaret Astor"; en 23.751 pesetas.

18. Nueve cajas de treinta y seis paquetes, de 50 servilletas, "Cel"; en 5.184 pesetas.

19. Ocho cajas de doce frascos, de cera "Lázaro", de 1,5; en 9.120 pesetas.

20. Cuatro mil ochocientos doce frascos de lejía de varias marcas; en 36.045 pesetas.

21. Once cajas de 60 unidades, jabón, "Reus", de 500 gramos; en 6.600 pesetas.

22. Quince cajas de doce paquetes de sal, "Descal", de 2 kilogramos; en 5.850 pesetas.

23. Doscientos catorce burletes "Durmatic", modelo 87; en 23.754 pesetas.

24. Ciento treinta y tres docenas de escobas de diferentes tamaños; en 34.956 pesetas.

25. Cinco mil sesenta rollos de papel higiénico de diversas marcas; en 42.192 pesetas.

26. Trescientos doce desatascadores "Fursal", grandes; en 6.240 pesetas.

27. Dos mil ciento sesenta bolsas de diez compresas, marca "Celus"; en 56.160 pesetas.

28. Cincuenta y seis estuches "Crio", números 1 y 3; en 5.880 pesetas.

29. Quinientas treinta y cuatro brochas de pintor, de diferentes tamaños; en 30.312 pesetas.

30. Mil seiscientos cuatro pinceles pintor, de diferentes tamaños; en pesetas 12.387.

31. Tres mil ochocientos cincuenta y tres paletinas de diversos tamaños; en 41.440 pesetas.

32. Un despacho compuesto de doce sillas skai verde; dos mesas "Involca"; una mesa oficina de tres cajones "Ofita"; una mesa oficina 1,25 x 75, de tres cajones; una mesa de 1,5 x 95, doble cajonera; un armario metálico de 1,70 x 0,40 y 45 tableros de envero para mamparas; 20.000 pesetas.

Total, 636.068 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.731

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de enero de 1977, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1248 de 1974, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de "Maquinista y Fundiciones del Ebro", S.A., contra don Casimiro García Palacios. haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá

hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Urbana, trozo de terreno o solar procedente de la finca llamada "La Bolguera", sita en término de "La Vega", parroquia de San Andrés de Linares, término municipal de San Martín del Rey Aurelio, de cabida 202,40 metros cuadrados; linda: al Norte, bienes de María Vallina; Sur, calle; Este, Anselmo García, y Oeste, otra calle que separa de los bienes de construcción de María Vallina. Sobre esta finca existe en construcción una casa habitación de tres plantas, la baja destinada a comercial y las dos restantes con dos viviendas por planta, compuestas de vestíbulo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios y aseo. De renta limitada, grupo segundo, segunda categoría. Inscrita al folio 116 del libro 192 de San Martín, finca núm. 17.653, inscripciones 3.ª y 6.ª. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.659

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente de dominio número 950 de 1976, instado por don Juan Chamorro Huertas, mayor de edad, casado con Basilia Solís Gil, obrero, de esta vecindad (calle de Santa Gema, 7), representado por el Procurador señor Sanagustín, para justificar dominio de la finca que a continuación se describe:

Piso segundo izquierda, tipo B, en la segunda planta alzada, número 5 de rotulación general; mide una superficie útil de 62,30 metros cuadrados, y linda: frente, caja de escalera, patio de

luces central y piso derecha; derecha entrando, patio de luces posterior o de manzana; izquierda, calle, y espalda, casa número 5 de la calle Santa Gema. Su participación en el valor total del inmueble es la de 9 enteros 70 centésimas por 100. Inscrito en el tomo 2.093, libro 891 de sección 2.ª, folio 130, finca número 39.088, inscripción cuarta. Dicho piso es parte integrante de una casa en esta ciudad, en la calle de Santa Gema, número 7.

Dicha finca fue adquirida al hoy fallecido don Francisco Canalda Sancho, hace más de cinco años, careciendo de título inscribible.

Conforme a lo prevenido en la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la justificación de dominio que sobre la finca antes descrita se pretende por el solicitante a fin de que dentro de los diez días puedan comparecer en este Juzgado y expediente para alegar lo que a su derecho convinieren.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.660

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía con el número 1.062 de 1976, a instancia de don Alberto Fernández García, contra otra y viuda, herederos y herencia yacente de don Angel Herrero Valer, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado la publicación del presente por el que se emplaza a los demandados expresados, cuyo domicilio es desconocido, para que en término de nueve días comparezcan en el juicio.

Dado en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.695

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que por el Procurador señor Pascual de Quinto, en nombre y con poder bastante de don

José-Luis Gracia Prenafeta, comerciante, con domicilio en esta capital, y negocio de aves, ubicado en Utebo, se ha instado procedimiento especial de suspensión de pagos al amparo de la Ley de 26 de julio de 1922, haciendo constar que su activo es de pesetas 15.815.331,33, y el pasivo de pesetas 10.951.867,91.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la citada Ley, para conocimiento de cuantas personas tengan interés en hacer valer su derecho a formular reclamación alguna, en cuyo caso deberán hacerlo compareciendo en forma ante este Juzgado y a los fines señalados en la expresada Ley.

Dado en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.696

JUZGADO NUM. 4

Don José - Fernando Martínez Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos con el número 1.016 de 1976, a instancia de doña Juana - Enriqueta Gálvez Gargallo, por fallecimiento de su hermano don José Gálvez Gargallo, ocurrido el día 5 de octubre de 1963, en Utebo (Zaragoza), hijo de Manuel y de Tomasa, natural de Utebo, de estado soltero, habiendo solicitado su declaración de herederos su hermana doña Juana - Enriqueta Gálvez Gargallo, y por proveído de esta fecha he acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que puedan comparecer y reclamarla en este Juzgado en término de treinta días.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se expide el presente para su oportuna publicación, en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.753

JUZGADO NUM. 1. — LA CORUÑA

Subasta

El Ilmo. señor don José-Antonio García Caridad, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 1 de La Coruña;

Hace público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo se-

ñalados con el número 27 de 1976, promovidos por el Procurador don Alejandro Lago Alvarez, en nombre y representación de "El Banco Pastor", S.A., domiciliado en La Coruña (calle Cantón Pequeño, número 1), contra la entidad "Millán Moreno", S.L., domiciliada en Zaragoza (calle Oliván, número 18), declarada en rebeldía, en cuyos autos, en ejecución de sentencia y período de apremio, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados, y que a continuación se relacionan, mediante las condiciones que también se indicarán:

1.º Un automóvil marca "Seat 1430", matrícula Z-3.606-B; valorado en 140.000 pesetas.

2.º Un camión marca "Barreiros", con caja furgón y peso máximo autorizado 13.700 kilogramos, matrícula Zaragoza 1.593-D; valorado en 800.000 pesetas.

3.º Un autocar de veintiséis plazas, marca "Avia", con placas de matrícula Z-2.567-E; valorado en 700.000 pesetas.

Los referidos vehículos se encuentran depositados en poder de don Antonio Moreno, gerente de la entidad demandada, donde pueden ser examinados.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número 1 de La Coruña, con las condiciones indicadas siguientes, y se celebrará el día 14 de enero del próximo año de 1977, a las doce horas:

Primero. Los licitadores habrán de consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del tipo de valoración.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero. Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto. Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido anteriormente.

Dado en La Coruña a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José-Antonio García. El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 8.703

D A R O C A

En cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez de instrucción de la ciudad de Daroca y su partido, por auto dictado en el día de la fecha en dili-

gencias preparatoria número 14 de 1976, por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de instrucción al súbdito inglés John Reginald Parlour a fin de requerirle para que haga entrega del permiso de conducir, del que ha sido privado por sentencia firme de fecha 19 de noviembre pasado por tiempo de tres meses, que el día 11 de mayo pasado viajaba por la N-330 en el vehículo de su propiedad, matrícula NEO-999 K, hacia Alicante.

Dado en la ciudad de Daroca a uno de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez de instrucción, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 8.613

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.292 de 1976 aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

"Sentencia. — En Zaragoza a 27 de noviembre de 1976. — El señor don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre lesiones, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y Antonio Delgado Caballero, de 24 años, soltero, barrenista, natural de Iznájar (Córdoba); José-Antonio Miguel Villagrasa, de 21 años, soltero, agricultor, natural de Zaragoza; Francisco-Javier Blasco Bueria, de 22 años, soltero, electricista, natural de Fuentes de Ebro (Zaragoza); Fernando Blasco Bueria, de 22 años, soltero, mecánico, natural de Alfajarín (Zaragoza), todos ellos como denunciados y vecinos de Alfajarín (Zaragoza), a excepción de los dos primeros, de ignorado paradero, y ...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Delgado Caballero, como autor responsable de dos faltas de lesiones, a la pena de seis días de arresto menor por una de ellas y a la de cinco días del mismo arresto y reprensión privada por la otra, y a José-Antonio Miguel Villagrasa y a Francisco-Javier Blasco Bueria, como autores responsables de una falta de lesiones, a la pena de seis días de arresto menor. Imponiendo a los tres condenados, por iguales partes, las costas causadas en el presente juicio, y absolviendo libremente

a José López Conde, a Fernando Blasco Bueria y a José · Jesús Chueca Jimeno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García”.

Y para su publicación en el “Boletín Oficial” de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado Antonio Delgado Caballero y a José López Conde, expido el presente en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis.— El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 8.697

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 282 de 1976 que se tramita en este Juzgado a instancia de don Cipriano Briceño Martínez, representado por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra don Esteban-Armando Moreno Jasa, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que con su valoración, aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subastas, que aparecieron insertos en los “Boletines Oficiales” de esta provincia números 221 y 253, correspondientes a los días 24 de septiembre y 3 de noviembre, respectivamente.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 30 de diciembre, a las doce horas. Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.698

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.266 de 1976 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

“Sentencia. — En Zaragoza, a 27 de noviembre de 1976. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto

las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro Muñoz Torbellino, de 47 años, casado, albañil, natural de San Pedro de Mérida (Badajoz) y vecino de Madrid (calle Toboso, número 54), como denunciante perjudicado, representado por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez; Vicenta Romero Gallardo, de 38 años, casada, sus labores, natural de Puertollano (Ciudad Real) y de iguales vecindad y domicilio que el primero, como lesionada, y Tomás Taveira da Costa, de 32 años, casado, profesor de educación física, natural de Lisboa (Portugal), transeúnte, como denunciado, y ...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Tomás Taveira da Costa, en concepto de autor responsable de una falta contra las personas, de lesiones por simple imprudencia, de la que se derivan daños, a la pena de 1.000 pesetas de multa, reprensión privada y privación del permiso de conducir por un mes, al pago de la indemnización de 44.500 pesetas por todos los conceptos al perjudicado Pedro Muñoz Torbellino y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré”. (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado Tomás Taveira da Costa, expido el presente en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 8.614

JUZGADO NUM. 4

Don José - Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 925 de 1976 ha recaído la sentencia siguiente, cuya cabecera y parte dispositiva dice:

“Sentencia. — En Zaragoza a 27 de noviembre de 1976. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación

de la acción pública y José-Luis Esteban García, de 29 años, industrial, casado, hijo de Galo y Juana, nacido en Tarmiel, como denunciante, y Agustín González Pérez, soltero, profesión E. M., en ignorado paradero, como denunciado.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia formulada al inculcado Agustín González Pérez, declarando las costas de oficio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto”.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública, en Zaragoza, el día de su fecha, de que doy fe. — José-Antonio Casado. (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original, a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación a Agustín González Pérez y su publicación en el “Boletín Oficial” de esta provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 8.671

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de enero de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil número 174 de 1975, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don Luis López Barranco, contra don Alfonso García Quiroga, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se anuncia sin sujeción a tipo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Tresillo compuesto de sofá tres plazas y dos sillones, tapizados en nappel blanco y negro; valorados en 10.000 pesetas.

Bienes en poder de don José Otín Fernández (calle Luz, número 2, Zaragoza).

Dado en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.670

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala y Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de diciembre de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado, en juicio de cognición número 423 de 1971, a instancia del Procurador señor Poncel Guallar, en representación de "Usón", S. A., contra Ismael Rivas Falcón, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un televisor marca "General Eléctrica Española", de 19 pulgadas, con canales de UHF y UHF; 6.000 pesetas.

Un frigorífico marca "AEG", de 210 litros; 7.000 pesetas.

Total valoración, 13.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder del demandado, Ismael Rivas Falcón (bloque 28, grupo viviendas sito detrás del campo de fútbol de Torrero).

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.700

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado municipal número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 1.078 de 1976, seguido por denuncia de diligencias previas 949 de 1976 del Juzgado de instrucción n.º 3 de esta ciudad, contra Juan-José Cabezudo Zabala, mayor de edad, soltero, estudiante, actualmente en ignorado paradero, por el hecho de lesiones por imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 30 de noviembre de 1976. — El señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular de dicho Juzgado, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre lesiones por imprudencia, contra José-Juan Cabezudo Zabala,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José-Juan Cabezudo Zabala de la denuncia que sobre lesiones por impru-

dencia le era imputada, declarando de oficio las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala Apráiz". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Felipe Hernando Muñoz. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a José - Juan Cabezudo Zabala, denunciado, en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Felipe Hernando Muñoz.

Núm. 8.701

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado municipal número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 1.331 de 1976, seguido por denuncia de diligencias previas 42 de 1976 del Juzgado de instrucción número 4, contra James R. Skaggs, por el hecho de imprudencia, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 30 de noviembre de 1976. — El señor don Miguel Zabala y Apráiz, Juez titular de dicho Juzgado, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre imprudencia, contra James R. Skaggs, mayor de edad, casado, militar, en ignorado paradero,

Fallo: Que debo condenar y condeno a James R. Skaggs, como autor de una falta del artículo 586.3.º del Código Penal, de imprudencia simple con resultado de lesiones y daños, a la pena de 1.000 pesetas de multa, y caso de impago, a siete días de arresto sustitutorio, además de reprensión privada y privación del permiso de conducir por un mes, imponiéndole las costas del procedimiento.

Deberá indemnizar a Máximo Muñoz Vega en la cantidad de 43.032 pesetas por daños y perjuicios, y a Miguel Grima Salanova, en la cantidad de pesetas 17.000 por gastos médicos y días dejados de trabajar.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala Apráiz". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su

fecha; doy fe.—Felipe Hernando Muñoz. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a James R. Skaggs, denunciado, en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y seis.— El Secretario, Felipe Hernando Muñoz.

Núm. 8.702

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de enero de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio cognición número 427 de 1975, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de "Ruma, S. L.", contra "Troqueles Ciro", haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se anuncia sin sujeción a tipo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Una máquina de coser industrial, motor acoplado número 11.360, en buen estado; 15.000 pesetas.

Una máquina coser industrial, motor acoplado, número 145-H2-503, en buen estado; 15.000 pesetas.

Total valoración, 30.000 pesetas.

Bienes en poder del demandado don Luis Caricajo. (Mercedes, 19 Madrid).

Dado en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.732

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1332 de 1976 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Julián Sebastián Terrén, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 29 de diciembre y hora de las diez veinte de su mañana (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), al objeto de ce-

lebrar juicio verbal de faltas por sus-
tracción, debiendo comparecer con los
medios de prueba de que intente va-
larse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a vein-
tinove de noviembre de mil nove-
cientos setenta y seis. — El Secretario,
(ilegible).

Juzgados Comarcales

Núm. 8.619

PINA DE EBRO

Cédula de citación

En providencia dictada en el día
de la fecha en el juicio verbal de
faltas número 160 de 1976, sobre da-
ños en accidente de circulación ocu-
rrido en la carretera RN-II el día 8 de
septiembre de 1976, se ha acordado
citar en el "Boletín Oficial" de la pro-
vincia a don Carmelo del Estal Zu-
rrón, conductor del turismo matrícula
alemana N-MD-800, de ignorado para-
dero en España, para que comparezca
ante la sala de audiencia de este Juz-
gado comarcal de Pina de Ebro (Za-
ragoza) el día 20 de diciembre pró-
ximo y hora de las doce, al objeto
de asistir a la celebración de la vista
del mencionado juicio de faltas, de-
biendo comparecer con los medios de
prueba de que intente valerse.

Pina de Ebro a veinticinco de no-
viembre de mil novecientos setenta y
seis. — El Secretario, Cleofás Edo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 8.777

COMUNIDAD DE REGANTES
DEL SINDICATO DE MICHEN
DE CALATORAO

Por el presente se cita a Junta gene-
ral ordinaria a todos los partícipes de
la Comunidad para tratar de los asun-
tos enumerados en el capítulo VI, ar-
tículo 52, de las Ordenanzas. Tendrá
lugar el día 11 de diciembre de 1976,
a las dieciocho treinta horas en primera
convocatoria, en los locales de la Comu-
nidad.

Si ésta no tuviera efecto por falta
de asistencia se celebrará a las diecinue-
ve treinta horas del mismo día y local,
tomándose acuerdos con los que asistan.

Calatorao, 2 de diciembre de 1976.—
El Presidente de la Comunidad, (ile-
gible).

Núm. 8.742

COMUNIDAD DE REGANTES
DE MEDIANA DE ARAGON

Por el presente se convoca a todos
los partícipes de la Comunidad de Re-
gantes de Mediana de Aragón a Junta
general extraordinaria para el día 12
de diciembre próximo y hora de las
doce en primera convocatoria y doce
treinta horas en segunda, en el salón de
sesiones de esta Comunidad, siendo vá-
lidos los acuerdos, cualquiera que sea
el número de partícipes que concurra.
Los asuntos a tratar son los siguientes:

- 1.º Aprobación, si procede, de la úl-
tima sesión celebrada.
- 2.º Aprobación, si procede, de la re-
novación de las Ordenanzas antiguas
existentes, adaptadas a las necesidades
y normas más acusadas.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Mediana de Aragón, 22 de noviem-
bre de 1976. — El Presidente, Domín-
go Gabás.

Núm. 8.778

COMUNIDAD DE REGANTES
DE FUENTES DE JILOCA

En cumplimiento a cuanto dispone
el artículo 53 de las Ordenanzas por
las que se rige esta Comunidad, se
convoca a Junta general a todos los
partícipes para el día 26 de diciembre
próximo, a las doce horas en primera
convocatoria y a las doce treinta en
segunda, advirtiendo que en ésta se
adoptarán acuerdos, cualquiera que sea
el número de los que concurran.

La reunión tendrá lugar en la Casa
Consistorial y se tratarán los siguien-
tes asuntos:

Examen y aprobación de la memoria
correspondiente al año, que ha de pre-
sentar el Sindicato.

Todo cuanto convenga al mejor apro-
vechamiento de las aguas y distribu-
ción de riegos.

Examen y aprobación de los presu-
puestos para el año 1977.

Fuentes de Jiloca a 27 de noviembre
de 1976. — El Presidente, Miguel Gil.

Núm. 8.801

BODEGA COOPERATIVA
"SAN ANTONIO DE PADUA",
DE MEZALLOCHA

Convocatoria a Junta general

Conforme determina el artículo 39 de
nuestros Estatutos, y en uso de las atri-
buciones que me confiere el apartado 2
del artículo 50 de los mismos, se con-
voca a Junta general extraordinaria a to-
dos los socios de esta Bodega Coopera-
tiva, que se celebrará (Dios mediante)
el día 11 del actual, a las dieciocho ho-
ras en primera convocatoria, y a las
diecinueve horas en segunda, en el do-
micilio social de la misma, sito en calle
San Antonio, sin número, de Mezalo-
cha, y con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Lectura y aprobación, si proce-
de, del acta de la sesión anterior.
2. Lectura y aprobación, en su caso,
de la memoria, liquidación, balance y
estado de cuentas del ejercicio eco-
nómico 1975-1976.
3. Someter a aprobación las canti-
dades destinadas a fondos de reserva y
de obras sociales, y acordar sobre apli-
cación de fondos de esta última cuen-
ta para el próximo ejercicio.
4. Renovación de cargos en el Con-
sejo rector, afectando a tres vocales, y
en los Interventores de cuentas, afec-
tando a un vocal, por término de su
mandato, con arreglo a los estatutos.
5. Ruegos, preguntas y proposi-
ciones.

Mezalocha, 2 de diciembre de 1976.
El Presidente, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que
no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción
de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones